

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ

CARGO**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

02-01-20
1:30pm
Año 2020
Facultad de Ingeniería Química-FIQ
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Fecha: 02 ENE 2020

Firma: *Spir* - 1.00

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 30 de diciembre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficio N° 287-288-289-290-291-292-293-2019-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr., solicita la aprobación de los Informes de Prácticas Pre Profesionales; de los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres	C.U. N°	Informe (s)
1	WILDER JAVIER ALVIS MEZA	2144201	1º y 2º
2	JOSE FERNANDO DIAZ GUERRA	2154221	1º y 2º
3	BRAULIO ADRIAN RUIZ TORRES	2144231	2º
4	OTY ZELENITA RUIZ LAULATE	2154250	1º
5	MARIA EMILIA RENGIFO DELGADO	2154247	1º
6	DERWIN JACKSON MOREY TUESTA	2164230	2º

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR los Informe de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres	C.U. N°	Informe (s)
1	WILDER JAVIER ALVIS MEZA	2144201	1º y 2º
2	JOSE FERNANDO DIAZ GUERRA	2154221	1º y 2º
3	BRAULIO ADRIAN RUIZ TORRES	2144231	2º
4	OTY ZELENITA RUIZ LAULATE	2154250	1º
5	MARIA EMILIA RENGIFO DELGADO	2154247	1º
6	DERWIN JACKSON MOREY TUESTA	2164230	2º

ARTÍCULO 2º. - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.

HUGO EMERSON FLORES BERNAL
DECANO

FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA - UNAP

C.c.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, interesados, Archivos



VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

